

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A DELEGADAS Y DELEGADOS EN CABECERA DISTRITAL A LA SEGUNDA CONVENCIÓN ESTATAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

De conformidad con el artículo 83 primer párrafo y 84 de los Estatutos; 1; 2; 3; 11 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Sexta de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Chiapas, se informa a los integrantes de esta Asamblea Distrital con cabecera en Comitán de Domínguez, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación la mesa de registro de precandidaturas a delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en calle de Segunda Sur Poniente esquina 23 Poniente Sur No. 2389, Fraccionamiento Santa Elena, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.-----Que durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatas y precandidatos, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes a participar como precandidatos a delegadas y delegados en Cabecera Distrital a la Segunda Convención Estatal.-----En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó con fecha 2 de marzo de 2016, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos y emitió el siguiente:----------DICTAMEN:-----



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Cabecera Distrital	Nombre del Candidato/a a Delegado/a
Comitán de Domínguez	Raúl Hermilio Zúñiga Ramos
	Micaela Abarca Sánchez
	Angélica Romero Gómez
	María Eugenia Mauricio Hernández
	Rosalinda Abarca Sánchez

SEGUNDO: Infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en cabecera Distrital en Comitán de Domínguez del Estado de Chiapas, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO: En términos de la Base Sexta, publíquese la presente determinación en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx.------

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2016

A T E N T A M E N T E "Por México en Movimiento"

Adán Pérez Utrera Presidente Alberto Tlaxcalteco Hernández Secretario